



Factura: 001-002-000015692



20181601001P01572

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181601001P01572						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2018, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINUEZA GARCIA KLEVER STALIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600498818	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROJANO ACUÑA NELSON GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713207700	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181601001P01572
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2018, (12:22)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



PROTOCOLO:

2018	16	01	001	P01572
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA

DE

CESIÓN

DE

PARTICIPACIONES

QUE

OTORGA:

EL

SEÑOR

KLEVER

STALIN

VINUEZA

GARCIA,

A

FAVOR

DEL

SEÑOR

NELSON

GUSTAVO

ROJANO

ACUÑA.-

CUANTÍA: \$. 20,00.-

D. C. Di 02 copias

En la Ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **veintidós de Mayo del año dos mil dieciocho**, ante mí, **Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario**

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 **Primero de este Cantón**, comparece por una parte el señor
2 **KLEVER STALIN VINUEZA GARCIA**, soltero, bachiller; y, por otra
3 parte comparece el señor **NELSON GUSTAVO ROJANO ACUÑA**,
4 **casado con la señora Adalipsa Natalia Villacres Estacio**, de
5 profesión chofer profesional. Los comparecientes son ecuatorianos,
6 mayores de edad, domiciliados en la Parroquia Simón Bolívar,
7 Cantón y Provincia de Pastaza, en tránsito por ésta Ciudad de Puyo,
8 Cantón y Provincia de Pastaza; capaces para contratar y obligarse a
9 quienes de conocerles doy fe; y, procediendo con amplia y entera
10 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta
11 escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**,
12 para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
13 literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras
14 públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el acto
15 societario de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de
16 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
17 **COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente
18 escritura pública por sus propios y personales derechos,
19 comparecen por una parte **KLEVER STALIN VINUEZA GARCIA**,
20 soltero, a quien en adelante se le denominara **CEDENTE**; y por otra
21 parte **NELSON GUSTAVO ROJANO ACUÑA**, **casado con la**
22 **señora Adalipsa Natalia Villacres Estacio**, a quien en adelante se
23 le denominará **CESIONARIO**; mayores de edad y capaces para
24 contratar y obligarse, cual en derecho se requiere. **SEGUNDA:**
25 **ANTECEDENTES.- UNO.-** El **CEDENTE**, es socio de la Compañía
26 de Transporte Mixto Mushullacta MIXMUSHO CÍA. LTDA. que se
27 constituyó con domicilio en la Parroquia Simón Bolívar, Cantón y
28 Provincia de Pastaza, mediante escritura pública celebrada ante el

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero del Cantón
2 Pastaza, el día cuatro de septiembre del año dos mil quince e
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pastaza, con el número
4 doscientos diez con fecha septiembre once del año dos mil quince y
5 anotado en el Libro Repertorio numero doscientos veinte y siete.

6 **DOS.-** El CEDENTE es propietario de veinte participaciones del
7 valor de un dólar cada uno en el capital social de la Compañía.

8 **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE**

9 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el
10 día viernes dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho a las quince
11 horas en la Parroquia Simón Bolívar del Cantón y Provincia de
12 Pastaza, autorizan al socio **KLEVER STALIN VINUEZA GARCÍA**, la
13 cesión de sus veinte participaciones sociales a favor de **NELSON**
14 **GUSTAVO ROJANO ACUÑA**, casado con la señora **Adalipsa**
15 **Natalia Villacres Estacio**, en los términos que constan en el acta
16 respectiva la misma que se agrega como documento habilitante.

17 **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de lo manifestado, las partes
18 convienen en que el cedente, ceda las veinte participaciones de un
19 dólar americano cada una a favor del cesionario, por el valor de
20 veinte dólares americanos, que el Cesionario, paga al Cedente en
21 moneda de curso legal, a entera satisfacción del Cedente. **QUINTA:**

22 **DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** Para efecto de este contrato de
23 cesión de participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae
24 obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía,
25 como en la Ley de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y

26 respetarlas. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionare la
27 presente escritura estarán a cargo del cesionario. **SÉPTIMA:**

28 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan en contenido de todas y cada

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

una de las cláusulas de la presente cesión de participaciones sociales. **OCTAVA: CONTROVERSIA.**- En caso de producirse controversias, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de Ciudad de Puyo. **NOVENA: CUANTÍA.**- La cuantía se la fija en USD. veinte dólares. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta. Atentamente.- Firmado). Doctor Alirio Salomón Viteri Ojeda. Matricula Profesional número: dieciséis guión dos mil tres guión uno, del Foro de Abogados. Minuta que con las enmiendas, añadiduras y estipulaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el Notario es transcrita de manera completa y que queda elevada a Escritura Pública, para que surtan los efectos legales consiguientes que en derecho se requieren y es necesario, para esta clase de actos y contratos.- Léida íntegramente y en alta voz este contrato por mí, el Notario a los comparecientes, quienes se ratifican, se afirman y para constancia firman conmigo en unidad de acto.- **DOY FE.**


f) **KLEVER STALIN VINUEZA GARCIA**

C.C. 160049881-8 C.V. 1846


f) **NELSON GUSTAVO ROJANO ACUÑA**

COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO MUSHULLACTA
MIXMUSHO CIA. LTDA.
PARROQUIA - SIMON BOLIVAR



Simón Bolívar, 09 de mayo del 2018

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO MUSHULLACTA MIXMUSHO CIA. LTDA, a la Junta General Extraordinaria de Socios, a efectuarse el viernes 18 de mayo de 2018, a las 15H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en Mushullacta, cabecera parroquial de Simón Bolívar (Junto al centro de salud), para tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión;
- 2.- Conocer y Resolver la transferencia de participaciones e ingreso de nuevo socio;
- 3.- Lectura y aprobación del Acta.

En espera de que se dé la debida atención a la presente convocatoria, me anticipo en agradecer

Atentamente;

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Vinueza Ramirez Klever Eucebio", written over a horizontal line.

Vinueza Ramirez Klever Eucebio
GERENTE GENERAL



COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO MUSHULLACTA
MIXMUSHO CIA. LTDA.
PARROQUIA SIMON BOLIVAR

**ACTA Nº 06 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE MIXTO MUSHULLACTA MIXMUSHO CIA.LTDA**

En la parroquia Simón Bolívar, cantón y provincia de Pastaza, hoy día viernes dieciocho de mayo del dos mil dieciocho, siendo las quince horas, reunidos en el domicilio de la compañía, ubicado en Mushullacta, cabecera parroquial de Simón Bolívar (junto al centro de salud), los siguientes socios: CHAMORRO FUERTES AMILCAR SIGIFREDO con veinte participaciones, GARCIA ERAS POMPILLO ALBERTO con veinte participaciones, GARCIA PARRA LEON RAMIRO con veinte participaciones, KAJEKAI JUWA SAANT RENE con veinte participaciones, VINUEZA GARCIA KLEVER STALIN con veinte participaciones, CARDENAS RAMIREZ WILSON FRADY con veinte participaciones, RAMIREZ VINUEZA KLEVER EUCEBIO con doscientos cinco participaciones, VILLACRES ESPINOZA JOSE ROMAN con veinte participaciones; preside la junta en calidad de presidente el socio Pompillo García y actúa en calidad de secretario el socio Klever Vinueza en su calidad de Gerente General. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de junta general extraordinaria de socios, previa convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta, por lo que se trata los siguientes puntos de la convocatoria:

- 1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión;
- 2.- Conocer y Resolver la transferencia de participaciones e ingreso de nuevo socio, y;
- 3.- Lectura y aprobación del Acta.

Punto 1.- Con la presencia del ciento por ciento del capital de la Compañía, el señor Pompilio García, presidente, declara por instalada la junta general de socios de la compañía, se procede con el siguiente punto: **Punto 2.- Conocer y resolver la transferencia de participaciones sociales e ingreso de nuevo socio:** el señor presidente manifiesta que el socio, Vinueza García Klever Stalin, solicita la autorización de la junta general extraordinaria para transferir sus veinte participaciones sociales al señor Rojano Acuña Nelson Gustavo, por lo que pide que los socios levanten la mano si desean adquirirlas a prorrata o en forma individual; el socio José Villacres Espinoza dice que nadie quiere adquirirlas y mociona que se autorice en la cesión y transferencia de participaciones, moción que es apoyada por unanimidad, por lo que la Junta General Extraordinaria: Resuelve, autorizar la transferencia de veinte participaciones sociales del socio Vinueza García Klever Stalin a favor del señor Rojano Acuña Nelson Gustavo. El señor presidente declara un receso de veinte minutos para redactar el acta. **Punto 3.- Lectura y aprobación del Acta:** siendo las dieciséis horas con diez minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por

COMPAÑÍA TRANSPORTE MIXTO MUSHULLACTA
MIXMUSHO CIA. LTDA.
PARROQUIA - SIMON BOLIVAR



SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL ACTA N° 6

ORD	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	FIRMA
1	CHAMORRO FUERTES ALMILCAR SIGILFREDO Con veinte participaciones	0400444501	
2	GARCIA HERAS POMPILIO ALBERTO Con setenta participaciones	0101154557	
3	GARCIA PARRA LEON RAMIRO Con veinticinco participaciones	1600220519	
4	KAJEKAI JUWA SAANT RENE Con veinte participaciones	1600524530	
5	VINUEZA GARCIA KLEVER STALIN Con veinte participaciones	1600498818	
6	CARDENAS RAMIREZ WILSON FREDY Con veinte participaciones	1600353575	
7	VINUEZA RAMIREZ KLEVER EUCEBIO Con doscientos cinco participaciones	1600210361	
8	VILLACRES ESPINOZA JOSE ROMAN Con veinte participaciones	1600216715	

Lo certifico.-

Vinueza Ramirez Klever Eucebio
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

704733

No. de RUC de la Compañía:

1691718758001

Nombre de la Compañía:

TRANSPORTE MIXTO MUSHULLACTA MIXMUSHO CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1600353575	CARDENAS RAMIREZ WILSON FREDY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0400444501	CHAMORRO FUERTES AMILCAR SIGIFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0101154557	GARCIA ERAS POMPILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 70 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1600220519	GARCIA PARRA LEON RAMIRO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1600524530	KAJEKAI JUWA SAANT RENE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
6	1600216715	VILLACRES ESPINOZA JOSE ROMAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
7	1600498818	VINUEZA GARCIA KLEVER STALIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
8	1600210361	VINUEZA RAMIREZ KLEVER EUCEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 205 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 21/05/2018 15:07:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001881437

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA
WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Validación de Certificados

Para verificar la validez del certificado debe ingresar el código de seguridad impreso en el documento.

Ingrese el Código de Seguridad: S0001881437

Consultar

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EMISION

ESTADO ACTUAL DEL DOCUMENTO

Para verificar la validez del certificado debe ingresar el código de seguridad impreso en el documento.

Ingrese el Código de Seguridad: S0001881437

Consultar

TIPO DE DOCUMENTO

FECHA DE EMISION

ESTADO ACTUAL DEL DOCUMENTO

NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

2018-05-21

VIGENTE

www.superclas.gob.ec/comunicacion/informacion/ver/ver.php

Capturas de pantalla

Nº	NOMBRE	ALICIAS ERIQUEZA ROSA ROMAN	EDUCACION	NACIONAL	\$ 200.000	%
1	MEMBER	YOLANDA GARCIA NUNEZ STALLI	EDUCACION	NACIONAL	\$ 200.000	%
2	MEMBER	YOLANDA RAMIREZ EIDER FLORES	EDUCACION	NACIONAL	\$ 200.000	%

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 400.0000

Se deja constancia que, la presente copia de socios otorgada por el Registro de Socios de la Superintendencia de Compañías, se encuentra vigente en virtud de la inscripción en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga ni genera derechos respecto a la validez de los participaciones ya sean, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo Código legal, respecto de la cuota de participación se dice: "En el libro respondido de la compañía se encontrará la validez y procedencia de la inscripción de un certificado de suscripción correspondiente, entendiendo que dicho libro es el que se encuentra en el archivo de la compañía y no el que se encuentra en el margen de la inscripción referida a la constitución de la sociedad, así como al margen de la minuta de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, la inscripción de responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registros Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antecedentes y marginaciones respectivas formaliza la cuota de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En la virtud esta institución de constatación no asume respecto de la veracidad y legítima de las cuotas de participaciones, responsabilidad alguna y debe la misma ser asumida por quien la propiedad de las mismas puedan asumir en el futuro, para lo cual se le prescriben en el Art. 256 de la Ley de Compañías, numeral 3º, los señalamientos de las compañías son totalmente responsables para con la compañía y terceros. "De la veracidad y exactitud de los datos de la compañía". El notario que presta sus servicios por la Superintendencia de Compañías, no asume con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPLENIONES, ANADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC., LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISION: 21/05/2018 15:07:32

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: www.superclas.gob.ec/comunicacion/verificar.php con el siguiente código de seguridad:



22/05/2018 11:41:34

S0001881437

FECHA DE VALIDACIÓN: MARTES, 22 DE MAYO DE 2018
HORA DE VALIDACIÓN: 11:41 AM
MATRIZADOR: DINA ELIZABETH CHICAIZA PILLAPA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1600498818

Nombres del ciudadano: VINUEZA GARCIA KLEVER STALIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PASTAZA/PASTAZA/SIMON
BOLIVAR(MUSHULLACTA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.INFORMATICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VINUEZA RAMIREZ KLEVER EUCEBIO

Nombres de la madre: GARCIA PARRA ALICIA CONCEPCION

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 182-122-97903



182-122-97903

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1600498818

Nombre: VINUEZA GARCIA KLEVER STALIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 185-122-97906



185-122-97906



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. **160049881-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
VINUEZA GARCIA KLEVER STALIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA

SIMON BOLIVAR

FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO






INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** BACHILLER INFORMATICO **V4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINUEZA RAMIREZ KLEVER EUCENO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA PARRA ALICIA CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2015-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-21






RECEIVED
15 DE MAYO DE 2018
CANTON PASTAZA

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PASTAZA

07 DE MAYO DEL 2018

FECHA: 7040, MAYO 9 2018

No. 1846

Certifico que la ciudadanía (o)

KLEVER STALIN VINUEZA GARCIA

Expedida en la ciudad de Puyo, Pastaza, No. 1600498818

Se le exige al presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 30 días para su quite, trámite tanto por acción pública, que sustituya el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la responsable del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral exija los certificados de votación al elector.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL - PASTAZA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713207700

Nombres del ciudadano: ROJANO ACUÑA NELSON GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLACRES ESTACIO ADALIPSA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE AGOSTO DE 2000

Nombres del padre: ROJANO JOSE

Nombres de la madre: ACUÑA ROSA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 188-122-97924



188-122-97924

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713207700

Nombre: ROJANO ACUÑA NELSON GUSTAVO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2018

Emisor: ANDRES CHACHA GUALOTO - PASTAZA-PUYO-NT 1 - PASTAZA - PASTAZA

N° de certificado: 187-122-97929



187-122-97929





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLEMACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171320770-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ROJANO ACUÑA
NELSON GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ADALIPSA NATALIA
VILLACRES ESTACIO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V4443V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJANO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACUÑA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-11

DIRECCIÓN GENERAL
PRIMER DEL CÍDULO



CERTIFICADO PROVISIONAL

PASTAZA

07 DE MAYO DEL 2018

FECHA. Puyo, Mayo 11 2018

Nº 1885

Certifico que la ciudadanía del

NELSON GUSTAVO ROJANO ACUÑA

Existe la cédula de ciudadanía No **1713207700**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** válido por 30 días para la que
rámente tanto privado como público y que sustituya al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la el porador de los pagos de las pólizas de seguros
en el Código de la Democracia por no haber sufragado conforme a los puntos Receptores
del voto. El mismo deberá ser cancelado una vez que el Consejo Nacional Electoral extienda los
certificados definitivos del proceso electoral.

NO A ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

SECRETARÍA EJECUTIVA

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



C.C. 171320770-0 C.V. 1885

f.) **DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO**
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA

Se otorgó ante mí. En fé de ello firmo esta PRIMER
COPIA CERTIFICADA la que firmo, sello y rubrico.

Puyo

22 MAY 2018

Dr. Andres Chacha Gualoto
Dr. Andres Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO - CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador



Se tomó nota de esta **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Protocolo de escrituras públicas de fecha **CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE**, al margen correspondiente.



Puyo, 22 de Mayo de 2018

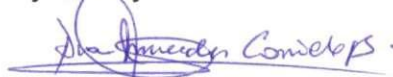
1) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA



PA...

----**ZON** : Que en ésta fecha, con el No. 9 en el Registro Cesión de Participaciones y tomándose Nota en el Libro Repertorio Mercantil bajo el No. 107, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, a cargo del Doctor Andrés Chacha Gualoto, el 22 de mayo del 2018, otorgada por el señor **KLEVER STALIN VINUEZA GARCIA**, soltero, a favor del señor **NELSON GUSTAVO ROJANO ACUÑA**, casado con la señora ADALIPSA NATALIA VILLACRES ESTACIO, sobre veinte (20) participaciones cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; participaciones que le corresponde en la **Compañía TRANSPORTE MIXTO MUSHULLACTA MIXMUSHO CIA. LTDA.**, misma que se encuentra constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 4 de septiembre del 2015, inscrita con el No. 210, el 11 de septiembre del 2015, a fojas 1.176.

Puyo, mayo 24 del 2018.



Dra. Mercedes Carrillo B.

Abogada Magister

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL DEL
CANTON PASTAZA**





Factura: 001-002-000015693



20181601001O00265

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASTAZA

RAZÓN MARGINAL N° 20181601001O00265

MATRIZ

FECHA:	22 DE MAYO DEL 2018, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151601001P01777

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJANO ACUÑA NELSON GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713207700

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181601001P01572

NOTARIO(A) ANDRES CHACHA GUALOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA